EL NOTICIERO BALEAR

DIARIO DE AVISOS Y NOTICIAS

UNA peseta al mes. — Redaccion y Administracion, S. Pedro Nolasco, 7, de 8 m. á 8 n. — Teléfono núm.

AÑO II. — Palma Domingo 16 de Octubre de 1892 — NÚM. 546.

La situacion de Portugal

Un redactor de *Le Matin* ha celebrado una *interview* con el distinguidísimo periodista portugues señor Alves da Veiga, en la cual este ha explicado su programa, y ha expresado sus esperanzas de que sea pronto un hecho la proclamacion de la República en la Peninsula ibérica.

He aquí las principales declaraciones del señor Alves da Veiga:

«La propaganda republicana aumenta todos los dias, á pesar de la supresion de las libertades públicas y á pesar de todas las persecuciones. Ultimamente las dos fracciones del partido, los moderados y los radicales, han publicado cada uno su manifiesto, y á ellos se han adherido la mayoria de los ciudadanos.

Hasta ahora la fuerza del partido residia en los obreros de las fábricas, en el pueblo; más hoy dia su influencia se extiende á todas las clases trabajadoras y militares; se necesita una política nueva y de hombres nuevos tambien para reparar las faltas cometidas por la monarquía.»

Con el título «Las afinidades naturales», termina *Le Matin* la conversacion con da Veiga, resultando esta última parte la más interesante para nosotros, por lo mucho que se refieren á España las palabras del eminente político y escritor portugués.

Dice así:

«La política exterior del partido republicano será esencialmente pacífica; nosotros no tenemos ódio á nadie, pero hay afinidades que se imponen; en Europa, España y Francia son nuestras aliadas naturales, como lo es en América el Brasil, donde domina la raza y la lengua portuguesa.

El dia que la República sea un hecho en Portugal y en España, estos dos pueblos hermanos que ocupan la situacion geográfica más formidable, se ayudarán reciprocamente constituyendo una gran potencia, que al lado de la República francesa ejercerá una influencia fecunda en la marcha de la civilizacion, y los tres lograrán realizar la union de la raza latina.

¿Como será proclamada la República? Yo no conozco otro medio que una revolucion, que creo muy fácil y muy próxima; el pueblo y el ejercito fraternizarán ante la idea de regeneración nacional, como sucedió en el Brasil; no habrá que pasar por los horrores de una guerra civil, pues los ideales republicanos están hoy dia tan extendidos en las provincias como en las capitales y en los pueblos, que el dia que Lisboa ú Oporto aclamen esta política de redencion, todo el pais se sublevará con entusiasmo.

El dia que llegue este momento, el establecimiento de la República de Portugal ejercerá una accion decisiva sobre España. La dinastía borbónica no podrá sostenerse despues de tal suceso, pues los intereses de los dos pueblos peninsulares son idénticos y no podrán cumplir sus fines más que dentro de la misma forma de gobierno.»

Extranjero

El Congreso boliviano

Telegrafian de Valparaiso que después de haber celebrado el Congreso de Bolivia dos sesiones secretas en Oruro, ha cesado de reunirse hasta nueva órden, después de haber dispuesto que el Gobierno traslade su residencia á la ciudad de la Paz. Dicese que en aquellas dos sesiones se discutió la cuestión de las relaciones de Bolivia con las Repúblicas de Chile, Argentina y Perú, y se cree que prévia la aquiescencia de las Cámaras bolivianas ratificará el Congreso chileno el tratado celebrado cuando la Junta estaba en Iquique.

Extraña ley

Dice un telegrama de Berlin que el emperador Guillermo II se ha negado á dar permiso para la celebracion del matrimonio concertado entre Herr von Brandt, embajador de Alemania en Pekin, con la hija del cónsul norteamericano en Corea, fundándose aquel monarca en una ley que prohibe á los diplomáticos alemanes contraer matrimonio con mujeres de otra nacionalidad. Esta noticia necesita confirmación.

La expedicion Peters

Según otro telegrama de Berlin va á fracasar por falta de dinero el proyecto de una expedición exploradora al Africa mandada por el doctor Peters. El Comité anti-esclavista alemán propone una nueva lotería nacional con objeto de procurarse fondos. La mayoria de la prensa censura vivamente la idea y pide al gobierno que no la autorice.

El algodon en el mundo

No existe industria que haya obtenido mayor desarrollo que la del algodon.

Se calcula que en 1889 se produjeron y manufacturaron, en el mundo entero 11.400.000 balas de esta materia, del peso de 400 libras inglesas cada una, entre tanto que en 1870 el total no fué mas de 6.200.000 balas lo que representa un aumento de 85 por 100 en menos de veinte años.

El gran *productor* en la América del Norte, que provee actualmente los mercados con 7.000.000 de balas; las Indias orientales con 2.500.000; Egipto. América del Sur y Asia menor, producen el resto.

Algunas cifras nos demostrarán rápidamente el progreso industrial de cada pais del globo, bajo el punto de vista de manufacturas de algodon:

En 1870, Inglaterra transformaba 3.013.000 balas; hoy transforma 3 millones 770.0000 (aumento, 25 por 100) el resto de Europa continental ha visto aumentar su produccion de 1.962 000 á 4.069.000 balas, donde un aumento de 110 por 100. El aumento de esta misma produccion en los Estados Unidos ha sido de 140 por 100; en 1870, 1.116.000 balas puestas en obra; en 1889, 2.692 mil.

En fin, el ejemplo más notable del desarrollo de la industria algodonera lo encontramos en las Indias orientales, que pronto se convertirán en terribles competidores para los antiguos paises manufactureros; en 1870 las Indias no manufacturaban más que 87.000 balas de algodon, cifra irrisoria; en 1870 han transformado balas 891.000 lo que corresponde á un aumento de 1.015 por 100.

Notas municipales

Proposicion

Los concejales que suscriben:

Considerando que los sueldos reglamentarios de los maestros de las escuelas públicas, son los que determina el art. 191 de la Ley de Instruccion pública.

Considerando que al tenor de dicho artículo solo en los pueblos que cuentan de 40.000 almas en adelante, sus maestros disfrutarán de un sueldo de 2000 ptas. (8000 reales).

Considerando que en virtud de la R. O. de Abril de 1878 se dispuso que la categoría y sueldo de los grupos aislados de poblacion que llevan el nombre de caseríos, aldeas y lugares, fuese el que le correspondiese con arreglo á la Ley y al número de almas con que contasen, y lo mismo dispuso á su vez el R. D. de 20 de Junio de 1882, fundándose en que el art. 191 de la citada Ley de Instruccion pública fija los sueldos en proporcion al número de almas de los pueblos, y no al que tengan en conjunto las poblaciones que constituyen el término municipal, de lo contrario no se lograría el fin que se propuso la Ley, esto es: «que los sueldos de los maestros guarden proporcion con la importancia de las poblaciones en que ejercen sus cargos para que la dotacion de estos corresponda al mayor ó menor trabajo y á las necesidedes de cada localidad, doctrina que á si mismo sientan muchas reales órdenes posteriores y especialmente la sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo, de 19 Enero de 1889; y es indiscutible que en los caseríos del Hostalet d' en Cañellas y de la Soledad, sobre no estar unidos á la capital como barrios de la misma, distan mucho de contar las 40.000 almas que exije la Ley, para que el sueldo de los maestros sean las 2000 ptas. (8000 reales) que se les señaló en la sesion anterior.

Considerando: Que segun la R. O. de 24 Enero del presente año, solo los aumentos voluntarios acordados por los Ayuntamientos cuando las escuelas están vacantes elevan la categoría de las mismas, y por consiguiente la de los maestros que las obtuvieren en tales condiciones, cosa que no sucede con las escuelas del Hostalet d' en Cañellas y de la Soledad por estar provistas.

Considerando: Que los aumentos voluntarios concedidos estando provistas las plazas no alteran en ningun caso su categoría ni la del titular que las regenta y pueden ser suprimidos por las mismas corporaciones que los otorgaron, sin mas limitacion que la que establece la orden de la Direccion de 13 Abril de 1889, y esta impone el carácter de obligatorios para durante los doce meses del ejercicio, á los aumentos que se hallen comprendidos en los presupuestos municipales; cosa que tampoco sucede con las escuelas de que se trata.

y Considerando: Que no existe ninguna razrn de conveniencia pública y en mejora de la enseñanza que aconseje tal aumento, por ser notoria la falta de alumnos que asisten á dichas escuelas; ni de equidad porque los maestros que las regentan hicieron oposiciones á ellas atendiendo al sueldo de que disfrutan, sin que hayan prestado ningun servicio extraordinario que incline al Ayuntamiento á remunerarlo, y como por otra parte las simpatias personales no pueden servir de norma para semejantes longanimidades en perjuicio de los fondos del comun, sobradamente gravados; los infrascritos proponen: Que el Ayuntamiento declare la nulidad del acuerdo en que se elevó la categoría de las escuelas del Hostalet d'en Cañellas y de la Soledad por haberse tomado sin estar estas vacantes, y caso de considerarlo como puro aumento voluntario de sueldo, suprimirlo por no venir justificada su conveniencia y por ser de naturaleza revocable.

Palma 14 Octubre de 1892.—Francisco Garcia Orell.—M. Guasp Pujol.—Miguel Binimelis y Quetglas.

El Sr. Binimelis: Voy á defender la proposicion cuya lectura acabais de escuchar.

El Sr. Riera: Usa de la palabra para una cuestion de órden y pide no se discuta la proposicion.

El Sr. Presidente: Discútase como cuestion prévia la proposicion del señor Riera.

El Sr. Binimelis: Fíjese bien el señor Riera y fíjese el Ayuntamiento que no pedimos la revocacion y sí la anulacion del acuerdo. Si pidiéramos volver sobre el acuerdo nos dirigiríamos en recurso de alzada ante la autoridad del Gobernador civil de la Provincia, mas para anular acuerdos tomados ilegalmente tiene autoridad bastante el Ayuntamiento por concedérsela la Ley. Es mas, en esta materia es solo el Ayuntamiento juez competente.

Hace el Sr. Binimelis una pequeña pausa y en vista que ninguna razon opone á sus palabras el Sr. Riera que proponia no haber lugar á discutir la proposicion que en primer término firmaba.

El Sr. Binimelis continua en el uso de la palabra en los siguientes términos: En vista de que el Sr. Riera se da por satisfecho, lo cual me prueba su silencio, defenderé la proposicion que tengo la honra de firmar.

Para que no le parezca al Ayuntamiento que es poco sério y un contrasentido el anular un acuerdo tomado en la anterior sesion, he de manifestar con entera franqueza, que yo fuí el primero en equivocarme, pues si bien combatí el dictámen por creerlo improcedente, no lo combatí en modo alguno bajo el punto de vista legal. Fué tal el número de citas aportadas por el Sr. Riera y fueron por él con tal calor defendidas, que no pude menos de creer eran perfectamente legales.

Por la lectura de la proposicion se habrá hecho cargo el Ayuntamiento de que no tiene atribuciones para aumentar la categoría sin que estén vacantes. Si las escuelas de los caseríos se elevan á la categoría de las de Palma, las de Palma en justicia tendrían que elevarse á las de Madrid.

Además, las cantidades aumentadas no figuran en presupuesto y sí como no dudo se pagan de imprevistos, pronto estará agotada esta partida.

El Sr. Aguiló: El Sr. Binimelis ha incurrido seguramente en el error de que el Ayuntamiento acordó pagar de imprevistos el aumento de sueldo de los maestros de la Soledad y el Hostalet d' en Cañellas y no es así; estos aumentos no se pagarán hasta el próximo presupuesto.

El Sr. Pizá: No quiere entrar en el fondo de la proposicion por entender es un sistema vicioso volver sobre acuerdos tomados en la pasada sesion, quiero únicamente manifestar al señor Binimelis que no estuvo jamás en el ánimo de la Comision ni lo está en el de los maestros recurrentes el comenzar á gozar del aumento de sueldo que les corresponde por el aumento de categoria hasta que la cuantía de aquel se incluya en la partida correspondiente del próximo presupuesto.

El Sr. Riera: Habia pedido la palabra para hacer parecida manifestacion á la que hecha por el Sr. Pizá. Despues de lo dicho por mi compañero, solo debo añadir que la Comision en sus dictámenes no ha tenido jamás para nada en cuenta las simpatias personales á que se refieren los señores firmantes de la proposicion.

El Sr. Binimelis. Me admira el que dos abogados distinguidísimos como los Sres. Pizá y Riera no quieran entrar en el fondo de una discusión legal, yo aduzco razones y para obrar como se debe esas razones deben combatirse. El Ayuntamiento no puede legalmente elevar la categoría de las escuelas de que se trata, por el escaso número de habitantes que cuenta el caserío donde están enclavadas, la ley, de un modo terminante fija el número de almas á que debe elevarse el censo en las poblaciones para aumentar la categoría de las escuelas. Es muy cómodo prescindir del fondo y andarse por *los cerros de Ubeda.* No es argumento que deba traerse á colacion el de si las cantidades que

se aumentan no se pagarán de imprevistos y solo se harán efectivas cuándo se incluyan en presupuesto. La discusión no debe separarse de su verdadero terreno y aquí de lo que se trata es de que el Ayuntamiento no puede hacer legalmente lo que ha hecho.

El Sr. Riera que en la sesion pasada para defender el dictámen de la Comisión nos trajo plétora tal de datos, siente ahora náuseas por los datos legales que yo presento. Le dan ascos porque en ellos había de ahogarse, porque destruyen los presentados por mi su sofístico alegato y el Sr. Pizá abogado también como el Sr. Riera tampoco atiende á las razones legales.... *pist*.... es de muy mal efecto venirse aquí con *quites* de mala ley.

El Sr. Riera: Sr. Presidente, no puedo tolerar que se me insulte.

El Sr. Binimelis: Sr. Presidente suplico se retire la palabra insulto.

El Sr. Riera: Pues que se retire la palabra *quites*.

El Sr. Binimelis: No tengo porque retirar la palabra *quites*.

El Sr. Pizá: Pues retire S. S. ese *pist* despreciativo.

El Presidente agita la campanilla y dirigiéndose al Sr. Binimelis le dice que el reglamento consigna que en las discusiones los concejales deben dirigirse al Ayuntamiento.

El Sr. Binimelis. Me parece inoportuno el recuerdo, pues ahora y siempre me dirijo al Ayuntamiento.

El Secretario. Lee el artículo 25 del Reglamento de sesiones cuyo texto acababa de ser evocado por el Alcalde.

El Sr. Binimelis. Yo me he visto obligado á dirigir alusiones para dar fuerza á mis argumentos. Si hice alguna reticencia no se me culpe á mi, cúlpese á mi premiosa palabra.

El Sr. Aguiló. Puede S. S. aludir pero no calificar. Exijo se retiren las palabras insultantes.

El Sr. Riera. Me considero ofendido y nada retiro si no se retira la palabra *quites*.

El Sr. Pizá. Bien sabeis todos mis compañeros que bien ó mal entro siempre en las discusiones, tengo valor para sostener en el seno del Ayuntamiento mi criterio y jamás rehuyo entrar en discusión alguna. Si lo hice hoy fué por entender que es un sistema vicioso, volver sobre un acuerdo tomado en la anterior sesión y dar triste idea de la seriedad que debe presidir todos los actos de esta corporación, ese *tejer* y *destejer*.

El Sr. Garcia: Pide algunos datos sobre condiciones de las escuelas al Presidente de la Comision de Fomento.

El Sr. Pizá: Dice que están en condiciones de aumentar la categoría las cuatro escuelas de la Soledad y Hostalet d' en Cañellas.

El Sr. García: No puedo en modo alguno conformarme con ese criterio, pues entiendo que en idénticas condiciones están las escuelas del Molinar de Levante, Coll d'en Rebasa, Secar del Real, Terreno etc., etc.

El Presidente: No se separe el señor Garcia de la discusion...

El Sr. Garcia: Si ha de seguir la cuestion anterior cedo la palabra al señor Binimelis.

El Sr. Binimelis: A lo de ser vicioso el volver sobre un acuerdo ó acordar la nulidad cuando adolece de esta un acuerdo tomado, diré al Sr. Pizá que por encima de su opinion está la Ley que así lo consigna.

Aseguran los que me han precedido en el uso de la palabra que no rehuyen jamás la discusion. Hasta hoy tambien lo creí así, mas hoy de un modo claro han dicho aquí que no querian entrar en el fondo de la discusion.

(El Sr. Riera: Ya se discutió en la sesión anterior)

El Sr. Binimelis: Pero señores, si lo que ahora se discute, nada tiene que ver con lo discutido en la pasada sesión. En la pasada sesión todos creimos que el Ayuntamiento tenía derecho á elevar la categoría; los que opusimos reparos lo hicimos en el sentido de no creer en la conveniencia por no existir necesidad, mas hoy la discusión es otra. Hoy sostiene una proposición que he tenido la honra de firmar que el Ayuntamiento no puede aumentar la categoría de las escuelas municipales sin que estén vacantes y como se aumentaron sin estarlo pedimos la nulidad del acuerdo. En caso de ser una gratificacion voluntaria dada á los maestros, pedimos que se vuelva sobre el acuerdo por creer que no lo justifica ningun esceso de trabajo. Que yo he pagado mal la deferencia que conmigo se ha tenido, ha dicho un señor consejal, nadie ha hablado de tal deferencia, lo que si hizo un señor concejal fué pedir el no ha lugar á deliberar para la proposicion que he tenido la honra de defender.

Podré haber usado alguna palabra dura, mas ninguna puede ser ofensiva.

Insisto en decir que tratándose de personas competentes en materia de derecho he de creer que al no aducir argumentos á que les faltan razones legales.

Respecto á lo de las simpatias personales de que habla la proposicion tenga bien entendido el que se dió con ello por aludido que allí se habla hipotéticamente, Todos tenemos amistades y simpatias para determinadas personas y cuando se toma una medida que no justifica la necesidad y grava en cambio el presupuesto ¿Qué pensar?

El Sr. Riera: Se ha dicho que no entramos en el fondo de la discusion por que nos faltan razones legales. Eso no es cierto. Las razones expuestas quedaron en la pasada sesión y al no repetirlas no nos guiaba otra intención que no fatigar al Ayuntamiento.

En cuanto á si la Comisión obró con ligereza he de decir que siempre se guió por móviles nobles y dignos. Pudo interpretar mal los textos legales, más no lo hizo jamás con malicia.

En la Ley de Instrucción Pública hay un artículo terminante en el cual se consigna que en las poblaciones que exceda de 40,000 almas por cada 4000 de aumento de uno se aumentarán un número de escuelas. En Palma señores no hay más que 9 escuelas elementales de cada sexo.

Los caserios inmediatos á Palma forman parte del término municipal pues si la Ley lo hubiera entendido de otro modo nombrando en ellos un consejal que hubiera desempeñado el cargo de Alcalde pedáneo.

Pues si forman un todo de Palma como puede negarse la legalidad del acuerdo?

El Sr. García. Seguramente la Comisión de Fomento en el asunto que nos ocupa dictaminó por impresión y por impresión aprobó también el dictamen el Ayuntamiento.

Es preciso para poner los puntos sobre las *ies* en esta discusión dividirla en dos partes.

Primera parte, conveniencia del acuerdo. Segunda, legalidad de este acuerdo.

Cuatro son las escuelas aumentadas de categoría en virtud del acuerdo tomado en la pasada sesión y se me ocurre preguntar si con iguales razones recurren ante el Ayuntamiento en solicitud de que se las aumente la categoría los maestros del Molinar de Levante, Son Serra, Secar del Real y demás caseríos que forman parte del término municipal ¿qué haría la Comisión (El señor Riera. Informaría favorablemente si estaban en igualdad de condiciones)

Pues bien, fijémonos en la gravedad de los mismos. Si el aumento de cuatro escuelas ascienda á 10,000 pesetas anuales el de 7 ascenderá á 70.000. Y pagaremos lo que no podemos pagar, pues cuando llegaremos á gastar en un solo capítulo del presupuesto todos los ingresos municipales. La Instrucción Pública está descuidadísima pero no por estar desatendida por el municipio. Recordad lo que aquí dijo el señor Martínez: cada alumno le cuesta al Ayuntamiento 7'50 pesetas mensuales.

Si al formar los nuevos presupuestos aumentamos el capítulo de Instrucción Pública en 14,000 pesetas ¿á dónde vamos á parar?

Hace tiempo que este asunto está sobre el tapete y se temia la discusion á que habia de dar lugar.

El aumento á nadie beneficia. Preguntad á los profesores de Instruccion Pública y ellos mismos os lo dirán.

Además, la ley está clara y terminante. El Ayuntamiento no puede tomar el acuerdo tomado en la pasada sesion sin que estén vacantes las escuelas y seguro estoy que la Junta Municipal en su dia al examinar los presupuestos no pasaría por ello.

Termino manifestando mi estrañeza de porqué habiendo una escala gradual para el aumento de categoría de las escuelas, se ha pasado en las que son objeto de esta discusion desde la ínfima á la mas alta categoría, desde el último peldaño al primero, haciendo concebir esperanzas que no pueden prosperar y que no han de tardar en verse fallidas con la nulidad del acuerdo.

El Sr. Riera: Yo tengo un especialísimo gusto en contestar á mi amigo el señor García. Con el buen sentido de siempre ha demostrado que todos los caseríos forman un solo distrito municipal y yo tengo la seguridad que siendo así el acuerdo está arreglado á la ley. Las escuelas de Palma no podrian tener con arreglo á ley de Instruccion Pública, otro sueldo que el de 2000 pesetas, por lo que yo haciendo mia la idea del señor Binimelis, pido la nulidad del acuerdo, por el cuál se crearon escuelas con sueldo menor del que deben tener y no se me negará que con igual fuerza legal puede pedirse la nulidad de un acuerdo tomado hace cinco años que el de uno tomado hace ocho dias.

El Sr. Binimelis: Ruego al señor Secretario lea el considerando tercero.

El Sr. Roca lee el considerando que ya conocen nuestros lectores por el texto de la proposicion íntegra que en el lugar correspondiente copiamos.

El Sr. Binimelis: Demuestra lo mal que interpreto el Sr. Riera las palabras del Sr. Garcia é insiste pidiendo la nulidad del acuerdo. Termina señalando que la Instruccion Pública está abandonada como lo prueba el crecido número de alumnos que acuden á las escuelas privadas y escaso que acuden á las públicas, apesar del sacrificio que esto representa para las familias de escasos recursos.

Al terminar el Sr. Binimelis el Presidente da por suficientemente discutido el asunto ordenando la votacion.

Es desechada la proposicion por 7 votos contra 5; votan en pro de la nulidad los Sres. Guasp, Gomila, Bosch, Garcia y Binimelis.

Incidente

El Sr. Guasp: Habiendo manifestado el Presidente de la Comision de Fomento que las cantidades aumentadas no se harán efectivas hasta el próximo presupuesto pido que así conste.

El Sr. Aguiló: No es necesario conste lo que pide el Sr. Guasp, puesto que no habiéndose presentado proposicion alguna para que se pague de imprevistos, ningun Alalde faltara á su deber pagando cantidades no consignadas en presupuesto.

El Sr. Guasp: Me basta que conste en acta la manifestacion del Sr. Piza.

El Sr. Ferrer: Puede suceder que otro concejal presente una proposicion que se pague de inprovistos, solo entonces podrá oponerse el que asi lo estime pertinente.

El Sr. Garcia: El Sr. Ferrer con sus palabras nos hace insistir mas y mas en lo que pide el Sr. Guasp. Aprovechando la oportunidad de ser unos pocos como otras veces ha sucedido, puede aprobarse cualquier observacion.

El Presidente: Ningun Alcalde hará un disparate y yo no puedo permitir que se prejuzgue.

El Sr. Guasp: Que conste en acta que no está ni estuvo en el ánimo de la Comision que cobraren del actual presupuesto.

El Sr. Aguiló: Constará,

La Capilla de la Cárcel

El Sr. Binimelis: Se queja que sin prévio permiso de la autoridad eclesiástica se haya derribado la capilla de la Cárcel, profanándose el ara y los ornamentos sagrados.

El Sr. Aguiló: Dice que es asunto este anterior á su Alcaldía y en el que por tanto no intervino.

El Sr. Binimelis: Pide en nombre de la moral y de la fé, que se improvise una capilla en la Cárcel.

Se promueve un ligero incidente entre la Presidencia, el Sr. Pizá y el señor Binimelis por si es ó no la Diputacion responsable de lo ocurrido.

Otra vez demandados

El Sr. Guasp; Manifiesta que habiendo fracasado las gestiones de arreglo entre el Sr. Alomar y el Ayunt miento este ha llevado el asunto nuevamente á los Tribunales de Justicia.

El Sr. Aguiló: Dice que no cree hayan fracasado las gestiones, puesto que están pendientes de una contestacion de la Comision de Hacienda.

Una alcantarilla

Pide el Sr. Pizá construir una en la calle de Duzay que desemboque á la de la calle de Montesion.

Para ganar tiempo pasa el asunto al Arquitecto.

Una capilla ruinosa

El Sr. Guasp pide se traslade el oficio del Arquitecto de la Corporacion al Ilustrísimo Obispo para que dando su venia para el derribo de la capilla de la Consolacion en estado ruinoso se eviten desgracias.

Nuevo mercado

Se aprueba trasladar el de árboles y plantas á la plaza del Olivar.

Una plaza sin nombre

No teniendo nombre oficial la llamada Plaza de la Consolación pide el Sr. Guasp se la denomine del 12 de Octubre.

Pareciéndole abstracto al Presidente pasa á la Comisión.

Una farola

El Sr. Guasp pide que se coloque una farola más potente en la Plaza de San Francisco una vez que se ha desistido de plantar en ella un jardin.

El Sr. Aguiló: Dice que puesto á peticion del Sr. Guasp se acordo que el aumento de unidades de alumbrado pasara antes por la comision, á ella ira su peticion.

No habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion.

Nuestra Cerrespondencia

Tarragona y Reus, Octubre 9.

Sr. Director del NOTICIERO BALEAR:

Mi estimado amigo:

Esta tarde á las 6 y media llegaron en el Express los Excmos. Sres. Sagasta, Marques de Marianao, Guardiola y Montaner con otros distinguidos Señores.

Esperaban á los viajeros en el Anden un crecidísimo número de liberales á cuyo frente se encontraba el Excmo. señor Conde de Rius, Jefe de los de la Provincia.

Desde la estacion se dirigieron á la espléndida morada del Sr. Conde, donde se alojaron los viajeros.

A las ocho se sirvió una comida de familia, á la que asistieron ocho ó diez Sres. que forman la plana mayor del fusionismo Tarragonense.

Conocido de todos es el buen gusto, y la galanteria del dueño de la casa, creemos por tanto innecesario comentarla porque cuanto dijéramos resultaria pálido y solo significaremos que se ve siempre y en todos los actos del señor Conde al ex-Intendente del caballeroso Rey don Amadeo I de Saboya.

Durante la comida reinó la mayor animacion, se brindó por la salud de los Reyes por el ilustre Jefe del partido liberal, por su Sr. Hijo y por el Marques de Marianao, dirigiéndose espresivos y cariñosos telégramas al Sr. Sagasta y á su digna esposa, así como se dedicó un recuerdo á nuestros hermanos de Ultramar, en nombre de quienes con sentidas frases espresó su gratitud el Sr. Guardiola quien se encargó de trasmitirselo así á aquellos habitantes.

A las 11 se dirijió la comitiva al Circulo liberal donde fué recibida con calurosos aplausos por el crecido número que invadia sus salones.

A la una se terminó tan agradable reunion.

El siguiente día visitaron los expedicionarios la Catedral, donde una comision de los Sres. Canónigos los esperaba, quienes se esmeraron en exhibirles el cúmulo de riquezas históricas, que encierra el suntuoso templo.

Visitaron el Museo, las murallas ciclopes, los salones de la casa Consistorial y á la una se dirigieron á una casa quinta situada en las afueras de la ciudad, donde se les tenia preparada una comida de *sesenta cubiertos*.

En ella reinó la armonia y el entusiasmo que el acto requeria—Menudearon calurosos discursos, protestas de adhesion al Jefe del partido liberal y al de la provincia Sr. Conde de Rius.

Terminada esta á las 4 se dirigió la comitiva á la estacion del ferrocarril donde una comision presidida por el señor Conde de Rius, acompañó á los huespedes hasta Reus—siendo allí recibidos por el comite liberal presidido por el Sr. Borrás—distinguido abogado y propietario de la industrial ciudad.

Al siguiente dia fueron obsequiados con otro banquete en la tipuca y elegan-

tísima morada del Sr. Borras, á la que asistieron varias comisiones de los Comités fusionistas de la provincia, reinando como en la anterior gran entusiasmo.

Visitaron los huéspedes las bien montadas fábricas de hilados que existen en la ciudad que fué cuna del inmortal Prim, y del insigne pintor Fortuny; vieron en ellas justificado el justo renombre que la Industriosa cataluña tiene conquistado en el mnudo del progreso.

A las siete de la noche regresaron los espedicionarios á la oxpléndida morada que posee el marques de Marianao en Montbrió, para entregarse al descanso de las muchas y gratas impresiones que durante su breve escursion habian esperimentado.

Y termino querido Director mi correspondencia en forma *telegráfica* porque si así no lo hiciera seria esta interminable.

El Sr. Sagasta y sus amigos saldrán el sábado para Barcelona, para asistir á las fiestas que conmemoran al inmortal Colón, y segun se nos asegura, los liberales de aquella region se proponen obsequiar al hijo de su ilustre Jefe con todo el esplendor y fausto á que es acreedor el apellido que lleva. X.

Sección Insular

Segun un telegrama de Paris que publica *El Noticiero Universal* de Barcelona, considerándose completamente terminada la epidemia colérica en Francia, no se publican ya los partes sanitarios.

En Hamburgo registráronse anteayer 17 invasiones y tres defunciones del cólera.

Se han cerrado ya las estaciones de desinfeccion por creerlas innecesarias. Para el 15 del actual se declarará la ciudad limpia de la epidemia.

Según datos oficiales han ocurrido en Hamburgo, desde el principio del cólera, 17.910 casos y 7.588 defunciones.

—

Hemos sido atentamente invitados para asistir á la fiesta y reparto de premios á las alumnas que mas se distinguieron durante el curso anterior en el Real Colegio de la Pureza.

Agradecemos la atencion.

—

Esta tarde se celebrará funcion gimnástica en nuestro Circo Taurino.

—

Esta noche dará la ultima funcion en el Circo y en la Plaza de Toros la compañía gimnasta y pantomímica que tan acertadamente dirige el Sr. Llop, embarcándose el próximo mártes para Barcelona.

—

Mañana debe llegar por via de Valencia la compañía de zarzuela cómica que á contar desde el próximo sábado actuará en el Teatro-Circo Balear.

Mañana publicaremos la lista completa del personal de dicha compañía.

—

Según las noticias que se van recibiendo de los pueblos del interior, parece que las últimas lluvias han sido generales en toda la isla y á satisfaccion de los agricultores que la esperaban con ánsia y suma necesidad.

—

Se dice que el jurado calificador de conceder el premio á los vecinos de la calle mejor iluminada durante las pasadas fiestas, lo ha otorgado á los de la calle de San Nicolás.

—

Hemos recibido un folleto titulado «Reforma de la casa Consistorial» que ha editado el Ayuntamiento por un acuerdo del mismo.

Con el folleto á la vista podrá el público conocer y discutir sin apasionamientos y con conocimiento de causa el proyecto del Arquitecto Sr. Chápuli.

En el folleto á mas de los antecedentes del asunto se publica el proyecto, los planos de reforma y una fotografia en la cual quedan suprimidas la tribuna y convertida en puerta de entrada.

En el proyecto se incluye la Memoria del Sr. Chápuli y las comunicaciones mediadas entre el Ayuntamiento y la Comision de Monumentos.

Repetimos lo qne en un número anterior deciamos. Las columnas del NOTICIERO BALEAR están á disposicion del que quiera discutir este asunto con elevacion de miras y sin zaherir personalidades siempre respetables.

—

Con motivo de un caso sospechoso de difteria, el Director del Colegio del Pont d' Inca ha despedido por unos cuantos dias á los alumnos. Al consignar esta noticia, hacemos constar, á ruego de dicho Sr., que tal medida no obedece á imposicion facultativa ni á prden de ninguna autoridad, llevando tan sólo la aprobación de los facultativos de consulta. Aplandimos la precaucion del Sr. Ordinas.

—

Leemos en un colega de Barcelona:

En el tren de Francia llegó ayer á esta capital la infanta doña María Luisa Fernanda, duquesa viuda de Montpensier, acompañada de su servidumbre.

En la estacion esperaban á la ilustre viajera el capitan general don Ramón Blanco, el Gobernador civil señor Sánchez de Toledo, el el teniente coronel don Gustavo Tusser, el jefe de vigilancia señor Freixa y algunas otras personas distinguidas, que acompañaron á á S. A. al hotel de las Cuatro Naciones para su alojamiento.

Sea bien venida á la ciudad condal la egregia y virtuosa dama.

—

El día 12, por la noche, en el muelle, cuando mas apiñada estaba la multitud recorriendo el lugar de la fiesta, fué sustraido del bolsillo de uno de los alumnos internos del Colegio del Divino Corazon, un reloj con su correspondiente cadena.

Por lo visto no faltaban *ratas primeros*.

—

El ministerio de Hacienda hace saber que el día 1.º de Enero de 1893 comenzará el monopolio de la fabricacion y venta de cerillas en la Península é islas adyacentes.

El comercio, antes de ese día, deberá dar salida á las existencias que tenga del género que ha de quedar estancado, pues desde primeros de año sólo el gremio de fabricantes ó las personas por él autoorizadas podrán elaborar, conducir y expender legalmente el citado artículo, imponiéndose á los contraventores las penas señaladas á los defraudadores á la Hacienda pública.

—

De *El Palmesano*:

Nos consta que desde que comenzaron las obras del desmonte que *por subasta* se están llevando á cabo en la casa Misericordia, se dió órden al contratista de que los huesos humanos que aparecieran fueran depositados provisionalmente en un osario que en la misma casa existe para ser desde allí trasladados con el decoro conveniente al cementerio.

Así se ha venido haciendo y es realmente sensible si á pesar de estas precauciones se ha cometido algún descuido ó algún hueso ha pasado desapercibido á los peones y ha ido á parar mezclado con los escombros al vertedero.

De todos modos se han reiterado las órdenes y encargado el mayor esmero para evitarlo hasta donde sea humanamente posible.

Ya ve, pues, *El Católico Balear* que se ha equivocado al afirmar se comete una repugnante profanacion.

—

Ayer á las seis y media de la mañana en el fielato de Sta. Catalina se promovió un escándalo entre una mujer y un dependiente por pretender éste último registrar una ceta con la que se dirigian al muelle por el camino de Ronda.

—

Movimiento de vapores:

A las seis y media de la mañaña entró ayer el vapor *Union* con el correo de Barcelona, 33 pasajeros y varios efectos.

Pocos minutos despues entró el *Cataluña*, también de Barcelona, con 55 pasajeros y carga general.

Para Santander salió el vapor *Valeria* con lastre.

A las tres de la tarde entró el *Palma*, procedente de Cette, con cascos vacios.

Esta mañana ha llegado el *Bellver*, de Barcelona para cuyo punto saldrá esta tarde con 400 cerdos cebados.

Para Ibiza y Alicante saldrá esta mañana el vapor *Union* con el correo de ambos puntos.

—

Relacion de contratistas que han de percibir cantidad del Estado:

D. Antonio Porcel, 2.563,49 petas.

Herederos de D. Juan Cifre Rebasa, 89'61.

D. Juan Sastre, 117'19.
D. Vicente Mandilego, 42'82.
D. Cristóbal Portella, 189,35.
D. Nadal Salamanca, 4.386'13.
D. Manuel Lete, 4.152'76,
D. José Sastre Borrás, 2.099,42.
D. Rafael Borrás, 115.
El mismo, 1.569'75.
D. Monserrate Figuerola, 1442'10.
El mismo, 580'75.
D. Nicolás Gelabert, 1.138'50.
El mismo, 988'42.
El mismo, 508'14.
D. Bernardo Oliver, 690.
D. Vicente Mandilego, 42' 82.
D, Nicolás Gelabert, 508'14.
El mismo. 4.809'48.

—

Anteayer, uno de los caballos del Sr. Comasema, mientras el cochero lo estaba limpiando le tiró tal coz, en una mano, que se la magulló, siendo necesaria la asistencia facultativa.

—

Nos participa don Joaquín Iglesias dueño de la pañería y sastrería de la calle de Cererols, 10, 12 y 14, haber recibido el surtido de géneros del país y extranjeros para la temporada de invierno.

—

Nuestro colega *El Isleño*, ayer con una ligereza imperdonable da la noticia de haberse dado entrada al vapor *Isleño* procedente de Cette, nolicia que pudo alarmar de un modo injustificado á la poblacion.

El *Isleño* sigue en observacion y cuando escribimos estas líneas se duda si le serán impuestos siete dias.

Noticias tan graves se han de dar con mas cautela.

—

Ayer se reunió la Junta General del *Circulo Mallorquin* acudiendo escaso número de socios.

El objeto de la convocatoria era el de renovar la mitad de la Junta Directiva.

Para el cargo de Vice-presidente fué elegido don Jaime Sancho y para formar parte de dicha Junta D. Francisco P. Eons y D. Enrique Sureda.

—

Hoy ha salido para Madrid el Delegado de la Junta Provinciel de la Exposicion Artistica del Centenario de Colon nuestro querido amigo y compañero en la prensa D. Juan Baustista Enseñat.

Palma estará en la Exposicion bien representada.

Los objetos de arte que en ella figuran son de gran valor.

—

Un perrito inglés estraviado en la via pública fué recogido por un agente de vigilancia.

En la inspeccion daran razon.

Sección Amena

El honor se compone de tres dracmas de vergüenza, dos de valor y uno de orgullo.

La *venta al crédito* es la fragua donde se han fabricado muchas quiebras.

La envidia y la avaricia viajan juntas en el ferro carril de la hipocresía.

En las piezas de vestir, la corbata es la malcriada, los zapatos traicioneros, y el sombrero sufrido.

El olvido está separado de la ausencia por los recuerdos.

El envidioso es un reptil que se arrastra, el adulador es un reptil que se enrosca.

A los quince años se toman los besos, á los treinta se piden y á los cincuenta se compran.

Se escriben muchas cosas que debian decirse, y se dicen otras muchas que debian escribirse.

—

Todo hombre tiene tres caractes: el que tiene, el que demuestra y el que cree tener.

Servicio Telegrafico Particular

Madrid 14, 5'30 t.

El fiscal ha denunciado á la Audiencia el Congreso de Librepensadores por creer que se ha infringido el articulo 240 del Código penal. El Gobernador ha ordenado que se suspendan las sesiones.

Madrid 15, 12'50 m.

Dos estudiantes están disgustados del directorio escolar por el reparto de billetes del teatro Español para la funcion de mañana. Un grupo numeroso ha apedreado la casa del directorio; la policía lo ha disuelto cuando silbaba frente á Fornos. Créese que se suspenderá la funcion en el teatro Español.

Madrid 15, 6'15 t.

El lunes marcha á Barcelona y despues á Roma, el consul general D. Joaquin Fiol, llevando una comision especial del Ministro de Estado.

ULTIMAS COTIZACIONES

Palma 14

Crédito Balear	109'
Cambio Mallorquin	67'
Ferro-carriles de Mallorca	61'75
Alumbrado por gas	107'
Salinas de Ibiza	190'
Sociedad General Mallorqu.	79'
Bonos municipales	26'
Isleña Marítima	46'

Madrid 13, 3'30 t.

4 pg interior perpétuo.	69'30
4 pg amortizable	78'25
Cubas	105'87
Banco de España	363'
Arrendataria de Tabacos.	

Barcelona 13, 4'30 t.

4 pg interior	69'30
4 pg exterior	73'70
4 pg amortizable.	78'15
Cubas (86)	106'00
Cubas (90)	96'85
Coloniales	42'
Nortes	41'30
Francia	
Francos.	15'
Madrid	
Paris.	64'40
Renta francesa	
Lóndres.	

Cultos

MAÑANA LUNES

Temporal: Sta. Edviqis vda.

Jubileo de cuarenta horas: Empieza en S. Jaime á S. Lucas.

Cultos sagrados: En Sta. Cruz anochecer buena muerte de Sta. Gertrudiz.

Córte de María: En los Desamparados á su Titular.

Movimiento local

Nacimientos

Dia 12.—Varones 9, hembras 0.

Matrimonios

Tres.

Hospital civil

Dia 15.—Movimiento de *enfermos*.—Entradas, varones 3 hembras 1.—Salidas, varones 1 hembras 1.—Defunciones, varones 1, hembras 0.

Defunciones

Dia 15

Jaime Vila Montane, casado, 63 años, La Soledad, bronquitis crónica.

Catalina Pastor, viuda, 43 años, hospital, tuberculosis.

Movimiento de buques

FONDEADOS

Dia 15

Para Barcelona vapor «Union» cap. don Juan Bosch 22 trip. ton. 401, efectos y balija pas. 33 m. Palma.

Para Ibiza y Alicante vapor «Union» c. D. Juan Bosch 21 trip. ton. 401 efectos y balija m. Palma.

Para Ibiba laud «Juanito» p. José Ferragut 4 trip. ton. 26 con petroleo y otros m. Ibiza.

DESPACHADOS

Ninguno.

Boletin meteorológico.

Dia 15

	9 m.	3 t.
Barómetro.	54'9	
Termómetro seco.	22'3	
Id. húmedo.	20'2	
Mínima.	18'6	
Reflector.	15'3	
Dirección del viento.	S. O.	
Ascenso del baróm en 24 h.	0'0	
Desc. del baróm. en 24 h.	0'0	

Industrial Algodonera Mallorquina

El artículo 38 de sus estatutos dice así; «En Junta General ordinaria de accionistas, convocada con expresion del objeto, que se celebrará á fines del año décimo nono de la constitucion de la Sociedad, se acordará si ésta ha de terminar definitivamente cuando se cumplan los veinte años fijados como duracion de la misma, ó si ha de prorrogarse. La prórroga en su caso se hará constar en la forma legal correspondiente».—En cumplimiento de este artículo se convoca á los señores accionistas á Junta General ordinaria para el dia cinco del próximo mes de Noviembre á las doce de la mañana, en el local que ocupan las oficinas de esta Compañía.

Palma 1.º Octubre de 1892.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno. El Secretario, José Gonzalez Cepeda.—V.º B.º El Presidente, José de Fuenmayor.

Se arrienda un huerto

situado en el término de Palma y paraje llamado Aranjasa, consistente en 6 cuarteradas de regadio con higueral, noria, molino y buena casa, y una cuarterada secano con higueras y almendros.

Calle del Sol núm. 54 informarán.

Se desea vender una

casa con una porcion de tierra, planta baja y alta, sita en el término de esta ciudad y lugar denominado Son Sardina en el centro de la poblacion.

Informarán Pelaires 8, 3.º.

VENTA

Se desean vender los muebles de un cafetin, Rosario 3 informarán.

Dinero

Con hipoteca, Hostales, 24 2.º informarán.

ISLEÑA MARITIMA

Uno de los vapores de esta Empresa saldrá para

BARCELONA

el domingo 16 del actual á las cuatro de la tarde.

Admite pasajeros y carga.

Despacho: Palacio, 26.

BAÑOS

de la calle de San Sebastian

Quedarán cerrados definitivamente el domingo 16 del corriente Octubre 1892.

CENTRO VITÍCOLA AMPURDANES

NADAL MALLEU Y C.ª

Figueras (Provincia de Gerona)

CRIADEROS DE

CEPAS AMERICANAS

LOS MAS IMPORTANTES DE ESPAÑA

30 HECTÁREAS DE PLANTACIONES

TEMPORADA DE 1892 Á 93

DISPONIBLE PARA LA VENTA

CIEN MIL INGERTOS de variedades del país y extranjeras sobre piés americanos resistentes de Rupestris, Riparia, Jacquez y Solonis.

DOS MILLONES DE BARBADOS en Riparias, Rupestris, Jacquez, Solonis é Hibridos.

TRES MILLONES DE ESTACAS de las mismas variedades.

Especialidad en variedades seleccionadas

Rupestris. Martin, Ganzin, del Lot. Guiraud ó de Hoja metálica, de Brotes Violaceos, de Forthworth, Hoja de Yedra, Hoja luciente, etc.

Riparia. Gloria de Montpellier, Gran Glabre Arnaud, Ramond, Scupernon, Tomentosa, etc.

Solonis. Gigante (planta de porvenir).

Hibridos. Millardet, Couderc, Ganzin.

Invitamos á los Sres. Propietarios á visitar nuestras plantaciones para hacerse cargo de que podemos servirles con todas las **garantias de autenticidad**, pues **solo vendemos las plantas procedentes de nuestros viveros.**

PIDASE EL CATALOGO GENERAL

PUEDEN CURARSE RADICALMENTE LAS HERNIAS

(Quebraduras)

En distintas ocasiones eminentes cirujanos de Barcelona han dicho: *«antes de operar una hernia de las tenidas por incontenibles, quiero ensayar los aparatos Ramón.»* Cuantas veces lo han hecho, tanto ellos como sus clientes, han quedado satisfechos de los positivos efectos del braguero *céntrico* regulador é intructivo y del *oclusor*-restrictivo; aparatos inventados para la curación de las hernias (*quebraduras*), y construidos especialmente para cada caso concreto.

Este es el mejor elogio que de los inventos *P. Ramon* puede hacerse; sabido es que á dicho señor le fueron concedidos dos *«reales privilegios»* y el título de *«miembro»* correspondiente con diploma y medalla de *«oro»* de la Academia de los Inventores de *Paris*.

Por lo demás, los renombrados aparatos *Ramon* han sido aprobados por la Real Academia de Medicina y Cirugia de Barcelona y por otras varias, mereciendo los mismos el favor de los más distinguidos médico, y herniados de España y extranjero, Véase el folleto que se remite mediante dos sellos de 15 céntimos.—Carmen, 48. 1.º, 2.ª, Barcelona; horas: de 9 á 1 y de 4 á 7.

LA REAL

ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUGIA DE BARCELONA y otras varias aprueban y recomiendan los inventos del reputado especialista P. RAMON (*braguero céntrico regulador, braguero automático y oclusor restrictivo*), únicos para la curación de las hernias (*quebraduras* y como también son los únicos que han merecido el entusiasmo de cuantos médicos), pacientes los han visto ó los han ensayado, á cuyo autor le han sido concedidos dos *Reales privilegios* y recientemente nombrado académico titular, *laureado con medalla de oro*, de la *Academia* de inventores de *Paris*. Se remiten á todas partes y su construcción permite que sean facilmente adaptables á todas constructuras. Pídase el folleto. Se remitemediante dos sellos de 15 céntimos.—Carmen, 84, 1.º, Barcelona.

EMULSION de SCOTT

DE ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO CON HIPOFOSFITOS DE CAL Y DE SOSA.

TAN AGRADABLE AL PALADAR COMO LA LECHE.

El remedio mas racional, perfecto y eficaz para el alivio y la cura de la TISIS, ESCROFULA, BRONQUITIS, RESFRIADOS, TOSES CRÓNICAS, AFECCIONES de la GARGANTA y las ENFERMEDADES EXTENUANTES, tales como el RAQUITISMO y el MARASMO en los niños, la ANEMIA, la EMACIACION y el REUMATISMO en los adultos.

Es un maravilloso reconstituyente. No tiene rival para robustecer y fortalecer el organismo.

Los médicos en todos los paises del mundo la prescriben, á causa de lo agradable que es al paladar y de los brillantes resultados obtenidos con su uso. Tiene tres veces la eficacia del aceite de higado de bacalao simple.

De venta en todas las droguerias y farmacias.

Colmado La Providencia

DE

BENITO POMAR

«Dried marjoram» (mejorana ó almoradux) en botellas. Se emplea para salar las aceitunas á las que da muy grato aroma. Una botella 3 reales.

Tapioca fina en copos á 4 rs. libra.

Jamones extremeños, Treveles, ahumados, de York etc., desde 4 á 6 pesetas kilo, tomándolos enteros.

Tocino magro á 10 rs. kilo.

Manteca de cerdo á 10 id. id.

Arroces escogidos de 5, 9 y 10 céntimos de escudo la libra. Libre de envase.

Legumbres de todas clases de primera calidad. Habichuelas Pirret y habas grandes mahonesas.

Especias molidas en casa y garantizada la pureza.

«Baking powdera. Polvos para fermentar.—Estos polvos son de grande utilidad para los panaderos y para la confeccion de pudines, bizcochos pasteles, etc.

Recomendamos las pastillas jabon Peral á esencia de azahar, á 8 rs. docena, que pesa cerca de 2 libras.

En la calle de Mesquida

núm. 3 junto al paseo del Borne se venden buñuelos de patata. Los habrá todos los dias por la noche y por la mañana los dias festivos.

ESCUELA DE NIÑAS Y PÁRVULOS

SISTEMA FROEBEL

Calle de Brossa, 32, 2.º

Tiene abiertas sus puertas desde el presente Octubre, de 8 y media á 12 y media de la mañana y de 3 á 5 de la tarde.

Material propio para esta enseñanza.

A los estudiantes

Se admiten pupilos en punto céntrico á quienes se ofrece un esmerado trato á precios convencionales. Darán razon Sindicato 3, pral. derecha

Huéspedes

Buenas y confortables habitaciones y abundante y bien condimentada comida, á precios reducidos.

Estanco número 21

Servicios

DE LA COMPAÑIA TRASATLÁNTICA DE BARCELONA

Mes de Octubre

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.—Combinación á puertos americanos del Atlántico y puerto N. S. del Pacífico.

El 5 de Barcelona y el 10 de Cádiz, vapor BUENOS AIRES, para Puerto Rico y Habana, y con trasbordo para Progreso, Frontera, Campeche, Veracruz y puertos de Costa Firme y Pacífico.

Solo se admite carga hasta el dia 2.

El 20, de Santander, vapor REINA MARIA CRISTINA para Coruña, Puerto Rico, Habana y Veracruz.

El 25 de Barcelona y el 30 de Cádiz, vapor MONTEVIDEO para Las Palmas, Puerto Rico, Habana y Veracruz y con trasbordo para los literales de Puerto-Rico y Cuba, Estados Unidos, Tuxpam y Tampico.

Linea de Filipinas.—El 14 de Barcelona, vapor S. IGNACIO DE LOYOLA, para Port-Said, Aden, Colombo, Singapore y Manila.

Servicios de Africa.—Línea de Marruecos.—El 18, de Barcelona, el vapor RABAT para Melilla, Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca, Mazagán y Mogador.

Servicio de Tánger.—De Cádiz, para Tánger los lunes, miércoles y viérnes, y de Tánger para Cádiz los martes, juéves y sábados.

Para más informes en Palma, plaza de Antonio Maura (antes Copiñas), n.º 5.

Venta

Por no poderlo regentar su dueño, se vende un establecimiento de bebidas, en la Plaza del Secorro núm. 16 informarán.

Ferro-carriles de Mallorca

Servicio de trenes que regirá desde el 1.º de Octubre de 1892 al 31 de Marzo de 1893.

De Palma á Manacor y La Puebla.—A las 7'50 mañana, 2'15 y 2'30 tarde.

De Manacor á Palma.—A las 8 (mixto) 7 m. y 5'15 t.

De La Puebla á Palma.—A las 7'25 m. y 5'25 t.

De Manacor á la Puebla.—A las 9'25 m. y 6'26 t.

De la Puebla á Manacor.—A las 7'25 m., 2'45 y 5'25 (mixto) t.

Tren periódico: Los dias de mercado en Inca.—De Inca á Palma á la 1 tarde.

Palma 30 de Setiembre de 1892.—El Director General, Guillermo Moragues.

PALMA.—Imp. de Bartolomé Rotger